



Bogotá D. C., veintitrés (23) de mayo de dos mil diecinueve (2019)

Asunto	Proceso ordinario de Reparación Directa
Radicación	11001-33-43-060-2018-00236-00
Demandantes	Luis Esteban Villamizar Espinosa y otros
Demandado	Nación -Ministerio de Defensa Nacional -Ejército Nacional
Providencia	Pone en conocimiento y requiere parte actora.

1. ANTECEDENTES

Se acreditó el trámite impartido a los oficios 333, 334 y 336.

Se brindó respuesta a los oficios 336 y 337.

2. CONSIDERACIONES

Se pondrá en conocimiento de las partes las respuestas la respuesta a los oficios 336 y 337 de 2019, por parte del jefe de Estado Mayor División de Aviación Asalto Aéreo.

Se advierte que dicha documentación solo podrá ser consultada por los apoderados de las partes debido a la reserva legal que poseen los documentos.

Finalmente, se requerirá a la parte actora con el objeto de que se sirva informar el trámite impartido al oficio 335 y al Despacho Comisorio 010 de 2019.

En caso de que no acredite el trámite impartido a dichas pruebas se entenderá que no le asiste interés en el recaudo de las mismas y se citará a audiencia de pruebas.

3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve:

PRIMERO: Poner en conocimiento de las partes la respuesta a los oficios 336 y 337 de 2019, por parte del jefe de Estado Mayor División de Aviación Asalto Aéreo, para lo cual deberá tener en cuenta lo dispuesto en la parte motiva de la presente providencia.

SEGUNDO: Se requiere a la parte actora por el término de cinco días para que acredite el trámite al oficio 335 de 2019 y al Despacho Comisorio 010 de 2019.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO BONILLA ALDANA
Juez

ΔM



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO

-SECCIÓN TERCERA-
BOGOTÁ D.C.

**JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
-SECCIÓN TERCERA-**

El suscrito Secretario **Certifica** que la providencia se insertó en el **Estado Electrónico 22** del **veinticuatro (24)** de mayo de **dos mil diecinueve (2019)** publicado en la página web www.ramajudicial.gov.co

HUGO HERNÁN Puentes Rojas
Secretario